

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1060 - 2017 - MDLV

La Victoria, noviembre 22 de 2017
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 604-2017-MDLV/GM y el Informe N° 190-2017-MDLV/GPPyCTI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° y 20° inciso 6, de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; el decreto legislativo en mención tiene como finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y, que las las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en dicho Plan Estratégico;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD se modifica la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual señala en su artículo 8°, numeral 8.1, "que la Comisión de Planeamiento Estratégico orienta y valida el proceso de planeamiento estratégico con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento Estratégico. La Comisión tiene un carácter temporal, mientras dure la elaboración del documento correspondiente. Es responsable de presentar el proyecto de documento prospectivo o plan oportunamente al órgano resolutorio. La Comisión estará conformada, de acuerdo al tipo de plan estratégico que se desarrolle, por miembros de la Alta Dirección y los jefes de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo. En el caso que corresponda, se incluirá a los jefes de los organismos públicos Adscritos y otros que el Órgano Resolutorio designe".

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD del 02 de junio de 2017, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 143-2017-MDLV/GM del 27 de julio de 2017, informa al Despacho de Alcaldía se implemente lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD del 02 de junio de 2017, Guía para el Planeamiento Institucional que contiene pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado, del PEDN 2021, la PREIMAGEN del Perú al 2030, las políticas nacionales, sectoriales y territoriales; al respecto, sugiere se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, mediante Informe N° 190-2017-MDLV/GPPyCTI el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, en mérito al Memorando N° 604-2017-MDLV/GM, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de los miembros integrantes que conformarán la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de La Victoria; informe que es elevado por la Gerencia Municipal a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría para proyectar acto resolutorio;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1060 - 2017 - MDLV

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo, la misma que estará conformada por los siguientes:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional
- Gerente de Rentas
- Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos
- Jefe de Planificación y Racionalización

ARTICULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes de la comisión para los fines respectivos.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leonor Polanco Martínez
ALCALDE



4